

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

26 SET. 2023

Teniendo en cuenta que el accionante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de julio del 2023, que conforme lo manifestado por el liquidador designado la persona natural del concordado en liquidación ha sido renuente a tener comunicación con el auxiliar de la justicia referido para efectos de su labor, que tampoco ha podido el auxiliar adelantarla porque no se ha podido comunicar con el deudor y que el apoderado de este tampoco se ha interesado en ello; que la liquidación del patrimonio del deudor se ordenó desde el auto del 20 de junio de 2007 sin que el liquidado o su apoderado se hubiera interesado en sus resultas, que el despacho ha estado prestado desde entonces a el cumplimiento de dicho trámite designado a quienes a nombrado como liquidadores y de conformidad con el art. 317 del CGP., este despacho

RESUELVE:

1°. Decretar la terminación del presente asunto, por primera vez por desistimiento tácito

2°. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de la acción que fueron arrimados por concordado junto con su escrito introductor, a su costa con las anotaciones pertinentes.

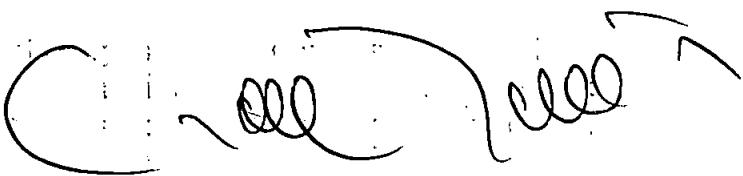
3°. Los procesos arrimados a este trámite devuélvanse a los Juzgados de origen con las anotaciones del caso y la constancia de la causa de su devolución, para que sigan el curso que correspondan. Oficiécese.

4°. Igualmente, los créditos distintos a los procesos judiciales que hubieren sido presentados para hacer parte de este proceso, devuélvanse a los acreedores que los hubieren presentado con la constancias del caso, especialmente de la causa de su devolución, previo desglose.

5°. Condenase en costas al accionante en favor de los acreedores reconocidos, a prorrata de las obligaciones reconocidas. Fijase como agencias en derecho la suma de \$8.000.000

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 96.

Hoy

El Srío. 27 SET. 2023

Ruth M. Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.